

DIARIO DE MADRID

DEL VIERNES 20 DE MAYO DE 1814.

San Bernardino de Sena. = Quarenta horas en la iglesia de monjas de la Magdalena.

Observ. meteorológicas de ayer.				Afec. astr. dehol.
Epocas.	Termómet.	Barómet.	Atmósfera.	El 2 de la luna.
7 de la m.	8 s. o.	25 p. 11 $\frac{1}{2}$ l.	Ou.-sud.-ou. y R.	Sale el sol á las 4
12 del dia.	18 s. o.	25 p. 11 $\frac{1}{2}$ l.	Ou.-sud.-ou. y R.	y 47 m y se po
5 de la t.	17 s. o.	25 p. 11 $\frac{1}{2}$ l.	Ouest y R.	ne á las 7 y 13.

AVISO AL PÚBLICO.

El Rey nuestro Señor ha mandado se hagan rogativas en todos sus dominios, á fin de implorar la divina asistencia para el acierto de su gobierno de la monarquía. A consecuencia de esta piadosa resolución, el señor vicario eclesiástico de esta corte ha señalado nueve dias, que principiarán hoy 20: los tres primeros con procesion general, que desde la parroquia de santa María, á la hora de las 9, se dirigirá á nuestra Señora de Atocha el primero, el segundo á la real iglesia de san Isidro, y el tercero á la de PP. Carmelitas calzados, cantándose en todos tres misa solemne, y concluirá con las preces acostumbradas. En las demas iglesias todos nueve dias se cantará la letanía de los Santos con sus preces. Y se anuncia al público para que los fieles que quieran unir sus oraciones á las de la Iglesia por un motivo tan interesante á todos, concurren á estos actos religiosos.

D. Manuel de Retes, escribano mayor de todas Rentas reales de esta provincia. = Certifico: Que en virtud de decreto del señor intendente interino del dia de ayer se me han pasado de la secretaría de intendencia para executar, como se executa, un ligero extracto los documentos siguientes.

Un nombramiento expedido por el intendente de esta provincia de Madrid á favor de D. Casimiro de Gregori Dávila en 18 de abril de 1808, para que cuide de los suministros de las tropas francesas, en el que, entre otras cosas, se dice: Que en el caso de que las justicias de los pueblos de su demarcacion no manifestasen con brevedad el verdadero estado de los caudales públicos, diese cuenta con propio á la Junta Central á costa de culpados, sin perjuicio de tomar la providencia correspondiente al mejor servicio del Rey que se hace en atender á la subsistencia de las tropas de S. M. I. y R., su íntimo aliado.

Un oficio dirigido al D. Casimiro por el administrador general de dicha provincia en 1.º de julio de 1808, siendo aquel administrador de Rentas provinciales de Leganes y Alcorcon, mandándole que á vuelta de correo le enviase relacion de sus servicios, edad, patria y sueldo, por no haberlo hecho quando le dirigió las de los demas individuos de su administracion.

Una justificacion recibida á pedimento del propio D. Casimiro de Gregori Dávila ante el alcalde de Leganes con citacion del procurador síndico, é informada por el ayuntamiento pleno, mandada entregar á la parte en 24 de setiembre de 1813, en la que seis testigos vecinos del pueblo unánimemente deponen: Que en 4 de mayo de 1808 contribuyó Dávila á salvar 15 vidas de vecinos de Leganes que iban á ser fusilados: que rodeado de las bayonetas francesas declamó contra su tiranía por las ocurrencias del día 2, y aprontó 80 rs. para grangear la libertad de las 15 víctimas: que fue comisionado para representar al Gobierno español y al general Gruchi sobre estas ocurrencias, consiguiendo el perdón de dichos vecinos, y la devolucion de 100 onzas de oro que exigió el comandante Frances: que instruyó públicamente á los dependientes de su administracion de Rentas del mismo Leganes y otros jóvenes en el manejo del fusil, equipándose con armamentos para 12 soldados: que intentó defender á Leganes en el año de 1808, armando al pueblo, y despues de la capitulacion de Madrid le evitó el ser arruinado, y auxilió la fuga del vecindario de la capital y tropa dispersa, dando para cocer 40 fanegas de trigo que tenia en su casa: que se fugó con direccion al ejército en julio de 1809 con pasaporte del general Venegas, sacando de Madrid á un capitan prisionero, que escapándose del convoi en que la conducian á Francia el 22 de mayo de 1810, se ocultó en Leganes, y salió el 23 para incorporarse otra vez á su division, que era la del Empeñado.

Una certificacion del alcalde de la real cárcel de esta villa dada en 12 de junio de 1813, por la qual consta que en el día 15 de noviembre de 1809 fue conducido á ella con escolta de órden del general Belliard Don Casimiro de Gregori Dávila, hecho prisionero en el ataque de Guadalaxara y herido en el hombro derecho, donde permaneció sin comunicacion segun órden expresa en un encierro, sin permitir se curase en la enfermeria: que fue conducido dos veces con escolta á la casa del mismo general Belliard, sin que por eso se le mandase aliviar de prision, de la qual salió para el Retiro en la tarde del 21 de mayo de 1810 para ser conducido á Francia.

Una hoja de servicios dada por el comandante accidental del regimiento Cazadores á caballo de Madrid en Guadalaxara á 16 de mayo de 1813, en la que consta que D. Casimiro de Gregori Dávila fue teniente graduado de capitan de caballeria desde 8 de setiembre de 1809, ayudante mayor, y capitan efectivo desde 10 de noviembre de 1809, y sargento mayor desde 15 de mayo de 1812 en los regimientos de Guadalaxara y Madrid: se derallan en ella las acciones de guerra en que se hallado, y haber hecho varios prisioneros, haberlo sido Dávila, y herido.

Una certificacion dada en Huerta Hernando á 2 de agosto de 1810

por el secretario habilitado de la Junta superior de Guadalaxira y Siguencia y el Empecinado: consta mucha parte de lo que contiene la hoja anterior de servicios, y los nombramientos que obtuvo de teniente graduado, ayudante mayor, y propuesta que á su favor hizo para sargento mayor dicho Empecinado en junio del mismo año.

Un oficio que pasó á Dávila D. Dámaso Martín, en 13 de junio de 1812 insertándole la orden del general comandante de la division para que se le reconociese como sargento mayor interino, y que baxo cuyo concepto le daría á reconocer en la orden del día 4.

Otro oficio del Empecinado fecha 21 de setiembre de 1812 agregando á Dávila á su estado mayor.

Otro oficio del general en jefe D. Xavier Elío fecha 3 de abril de 1813, en que inserta Dávila el que pasó al Empecinado mandándole repusiese á dicho Dávila en la sargentía mayor de que habia sido suspendido, y sobre cuyo acarcimiento daba parte á S. A. la Regencia.

Una certificacion del comisario de guerra D. José Ureta fecha en Murcia 6 de abril de 1813, por la qual consta haber pasado revista como sargento mayor D. Casimiro de Gregori Dávila en el quartel general de Murcia por los meses de marzo y abril de 1813, de la que se tomó razon en la contaduría de la provincia de Guadalaxara.

Oficio que el encargado del estado mayor de la 5.^a division del 2.^o ejército pasó á Dávila en 21 de junio de 1813 de orden del general Empecinado, concediéndole su libre permanencia en la provincia de Madrid, ya fuese para seguir en su antiguo destino en Rentas reales, ó ya para reclamar sus grados militares segun el tenor de una real orden de 29 de abril del mismo año.

Otro oficio del general en jefe D. Xavier Elío, en el qual dice á Dávila desde su quartel general de Vintroz á 2 de octubre de 1813 que nunca podria dexar de tener en consideracion sus méritos y buenos servicios: que sentia que las circunstancias no permitiesen á dicho Dávila acreditar con despachos los empleos que obtuvo en la 5.^a division de su ejército: que hiciese otra solicitud al Gobierno concebida en los términos que le designa, y que desde luego la daría curso con el mejor apoyo.

Otro oficio del mismo general en jefe á Dávila en 2 de noviembre siguiente, remitiéndole pasaporte abierto con la fecha de 20 de octubre para que espere en Madrid la resolucion del Gobierno á la solicitud que tiene hecha.

Una certificacion del contador principal de Rentas de la provincia de Madrid, finiquito de todas las cuentas de D. Casimiro de Gregori Dávila, como administrador que fue de Rentas provinciales de Leganes y Alcorcon desde el año de 1805 hasta el primer tercio de 1809, ambos inclusivos, en que cesó, como reconocidas, finiquitadas y canceladas las referidas cuentas, segun decreto del señor intendente de esta provincia de 21 de marzo de 1814. Está dada esta certificacion con fecha de 4 de abril de 1814.

Y un oficio que á D. Casimiro de Gregori Dávila dirige el administrador general de la provincia de Madrid, insertándole otro del contador principal de ella, que se refiere á decreto del señor intendente, fecha

6 de abril del presente año, mandando cancelar las fianzas que Dávila tiene presentadas por las administraciones de Leganes y Alcorcon, entregándosele las escrituras y demas documentos de que se componian.

Segun que asi mas largamente consta de los citados documentos, que devolvi á la secretaría de la intendencia, á que me remito. Y para que conste, en cumplimiento del mismo decreto del señor intendente que al principio dexo citado, pongo la presente, que firmo en Madrid á 9 de mayo de 1814. = Manuel de Retes.

NOTICIAS PARTICULARES DE MADRID.

AVISO.

Está de retorno un tiro de seis buenos caballos, que acaban de conducir un coche de Andalucía, y deben regresar sin él. Si algun sugeto tuviese algun carruage que conducir ácia Andalucía ó Extremadura, y necesitase de tiro, podrá acudir á la posada nueva de la Aduana, preguntando por el mayoral Lorenzo Lebron.

VENTAS.

A beneficio de la salud pública se halla al despacho en la botica de D. Domingo Reinoso, en las quatro esquinas de la calle de Hortaliza, un específico tan seguro como experimentado para toda clase de relaxaciones de caderas de las señoras mugeres, dolores en ellas, fluxos de sangre uterinos y abortos. Asimismo hay otro específico para toda especie de úlceras, aun las complicadas con caries, y en qualquiera parte del cuerpo, con tal que no sean venéreas; y mui particularmente para los tumores y úlceras, aun las fistulosas, en los pechos de las señoras mugeres. En la propia botica darán razon del profesor (que lo es de la real casa de S. M.) cuyos son dichos saludables inventos, fruto de una larga práctica que ha tenido en Europa, América y Africa, y ha mui poco que ha llegado á esta corte, de la que falta desde el año de 1808; siendo bien conocidos dichos específicos antes del citado año.

PÉRDIDA.

La noche del 16 de este mes desde el Prado hasta la calle de las Carretas se perdió un despacho real de teniente del regimiento infantería de la Union. Se suplica encarecidamente á quien lo haya hallado lo entregue en el puesto principal de este periódico, carrera de san Gerónimo, frente á la Soledad, y se le gratificará si lo quisiese.

TEATROS.

En el de la Cruz, á las 8 de la noche, se representará la comedia en 3 actos titulada A secreto agravio, secreta venganza, con tonadilla y sainete. La entrada de ayer tarde fue de 3500 rs.

En el del Príncipe, á las 8 de la noche, se representará la comedia en 2 actos titulada el Distruido, en la que se presentará la señora Josefa Palma; despues bailarán el bolero y la guaracha la señora Gallardo y el señor Hernandez, y se dará fin con un buen sainete. Actores en la comedia: señoras Palma, Sanchez, Torres y Cabo: señores Avecilla, Caprara, Suarez, Contrador, Rubio y Lledó.

Con Real Privilegio. En la imprenta del diario.